

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se informa a la juez que, en el expediente digital, obra una solicitud de entrega de título presentada por la apoderada judicial de la parte demandante; así mismo, que, consultada la Plataforma de Depósitos Judiciales por cuenta de este proceso, se encontró los títulos judiciales No 454010000579532 por valor de \$2.765.079 y No 454010000580738 por valor de \$2.765.079 Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Martha Yaneth Bonilla del Basto
Demandado	Emplear S.A y Megajuegos M & M S.A.S
Radicación	63-001-41-05-001-2021-00139-00

Armenia, tres (3) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En razón a que, revisado el Portal de Depósitos Judiciales, se pudo constatar que existen títulos judiciales por valor total de \$5.530.158, constituidos para el presente proceso, se ordenara la entrega a la apoderada judicial de la parte demandante con facultades para recibir (Fl. 7 y 8, pdf 1 del expediente digitalizado).

De igual forma se accederá a la petición elevada por la apoderada judicial de la parte demandante, para el abono de la orden de pago a través de la cuenta de ahorros No 845236678, del banco de Bogotá

En consecuencia, se autoriza para el pago con abono a cuenta de Martha Bonilla, identificado(a) con Cedula de ciudadanía número 39.755.965 parte demandante, los títulos judiciales No 454010000579532 por valor de \$2.765.079 y No 454010000580738 por valor de \$2.765.079, valores que fueron ordenados en la sentencia, costas liquidadas y aprobadas en el proceso de la referencia.

Cumplida la orden anterior, regrese el expediente al archivo.

Notifíquese y cúmplase

firmado electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZA

SCVT

Firmado Por:
Marilu Pelaez Londoño
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 6 de diciembre de 2021 LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO SECRETARIA

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 1
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2d2295901cd4e06172813fba9eb3a5c1a7b8f979cf2948c79b7557a98aa0dfa**
Documento generado en 03/12/2021 02:17:39 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>